

Ordenanza N° 167 (1943)

Siendo necesario incorporar al Presupuesto Vigente el importe de \$1200.- m/n de la Subvención Provincial para Sala de Primeros Auxilios y a la vez la suma de \$750.- m/n para integrar el 25% que deba aportar esta Municipalidad para sostenimiento de dicho establecimiento, requisito indispensable para obtener la liquidación de la partida de \$7500.- m/n acordada para los fines expresados, por el Superior Gobierno de la Nación, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Agréguese la suma de \$1950,- m/n al Inciso VII – Asistencia Pública del Presupuesto Vigente, distribuida en la siguiente forma:

Al Ítem 3 – Provisión de Medicamentos	\$1670.-
Al Ítem 5 – Gastos de Sala Primeros Auxilios y Maternidad	\$100.-
Al Ítem 7 – Remuneración Servicios Obstétrica	\$180.-
	Total \$1950.-

Art. 2- Agregase al Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

Rodados	\$750.-
Subvención Provincial Para Sala Primeros Auxilios	\$1200.-
	Total \$1950.-

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 17 días del mes de Junio de 1943.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente